

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 001 2018 01680 01

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por MARCO ANTONIO ZAPATA RAMÍREZ contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, toda vez que en el expediente remitido a este Despacho no obra el audio de la audiencia realizada el 13 de mayo de 2021 por el juzgado de origen, esta Agencia Judicial considera necesario oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirvan remitir el audio de la audiencia realizada el 13 de mayo de 2021 dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia se dispone no realizar la audiencia prevista para el 06 de septiembre del año que cursa y se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia reglada en el Artículo 82 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el Artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, para el día VIERNES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO (4:00) P.M, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera escrita. (Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020.

Por la Secretaría, líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink that reads "John Jairo Arango".

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 134 fijados electrónicamente, hoy 07 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink that reads "Lina Marcela Castrillón Sánchez".

LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ

SECRETARIA

Pto/Esc. 1 K.C

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 06 de septiembre de 2021

Oficio No. 390

Señores:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN

Proceso Radicado Único Nacional: **05001 41 05 001 2018 01680 01**

Cordial saludo. Comedidamente le informo que en el proceso ordinario laboral de la referencia, seguido por **MARCO ANTONIO ZAPATA RAMIREZ**, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES E.I.C.E., este Despacho por Auto del 06 de septiembre de 2021 dispuso oficiar a ustedes en los siguientes términos:

(...) “considera necesario oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirvan remitir el audio de la audiencia realizada el 13 de mayo de 2021 dentro del proceso de la referencia.”

Para lo anterior, se concede a la entidad exhortada el término judicial de 15 días, so pena de dar aplicación a las consecuencias legales.

Por favor, sírvase proceder de conformidad. Al responder, citar el radicado arriba anotado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Castrillón S.'.

LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ
-Secretaria-